


	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**2026**

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

## 1. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, Canal Capital diseña e implementa un PESV nivel básico, basados en la misionalidad y tamaño de la empresa, considerando el número de conductores y vehículos.

Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa.

Nivel de Diseño e Implementación del PESV		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
<b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b>	<b>Básico</b>	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,
	<b>Estándar</b>	Entre 20 y 50 vehículos O entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,
	<b>Avanzado</b>	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores,



**Fuente:** Resolución 40595 del 12 de julio de 2022

## 2. PLANIFICACIÓN DEL PESV

El PESV estará articulado con el SG-SST, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial. La planificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se orienta a la identificación, evaluación y control de los riesgos viales asociados a las actividades de la organización, considerando los desplazamientos laborales, en misión.

### 2.2.1. Líder del diseño e implementación del PESV

El nivel directivo de la entidad ha designado como líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de Canal Capital, al Subdirector(a) Administrativo(a), con poder de decisión para que desarrolle y coordine todos los temas relacionados con la gestión de la Seguridad Vial, entre otros.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

<b>Líder del diseño e implementación del PESV</b>	Subdirector(a) Administrativo(a)
<b>Funciones y responsabilidades frente al PESV</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en Resolución 40595 de 2022 y los requisitos aplicables en materia de seguridad vial que establezca la entidad.</li> <li>Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas sus etapas.</li> <li>Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores establecidos para el PESV.</li> <li>Hacer seguimiento al desempeño del sistema de gestión de la seguridad vial, haciendo recomendaciones de mejora.</li> </ul>
<b>Apoyo para el diseño e implementación del PESV</b>	Profesional especializado (a) de Talento Humano
<b>Propósito principal del cargo</b>	Elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial Apoyar la ejecución e implementación del PESV
<b>Apoyo para la implementación del PESV</b>	Profesional especializado de Producción Profesional especializado de Técnica Técnico de Servicios Administrativos
<b>Propósito principal del cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la implementación del PESV desde la supervisión del contrato de suministro de vehículos y transporte.</li> <li>Apoyar la implementación del PESV en vehículos propios.</li> <li>Apoyar la implementación del PESV en temas documentales, seguros.</li> </ul>

### 2.2.2. Política de Seguridad Vial de la Empresa

Canal Capital mediante la AGTH-PO-005 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL, define su compromiso con la protección de la vida, la salud y la integridad de sus colaboradores, contratistas, proveedores y terceros, adopta la presente Política de Seguridad Vial, como una manifestación de responsabilidad social y compromiso institucional con la prevención de accidentes de tránsito y la promoción de una movilidad segura, responsable y sostenible.

Esta política busca fortalecer la cultura de seguridad vial dentro y fuera de la entidad, promoviendo comportamientos responsables en la vía y la adopción de buenas prácticas en los desplazamientos realizados en cumplimiento de funciones laborales o misionales.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### 2.2.3. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

Canal Capital y en particular el nivel directivo demuestra su liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante:

- La definición de la política y los objetivos del PESV.
- La gestión de recursos requeridos para la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Designación de los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Definiendo requisitos para la contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Realización de solicitud de información para que los contratistas y la comunidad de la empresa cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la empresa, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de la empresa.
- Gestionado el cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- Participando en la reunión de apertura y reunión de cierre, de las visitas que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.

### 2.2.4. Diagnóstico.

#### 2.2.4.1. Sedes de la Organización



Canal Capital cuenta actualmente con las siguientes 2 sedes para el desarrollo de sus funciones administrativas, técnicas y misionales:

- Sede Administrativa - Carrera 11<sup>a</sup> # 69-43
- Sede operativa - Avenida El Dorado (Calle 26) N° 66 - 63

#### Actividades que realiza

De acuerdo con el modelo de operación por procesos, las actividades que desarrolla Canal Capital están enfocadas en el cumplimiento de los siguientes objetivos Estratégicos:

- Cautivar y cultivar audiencias mediante una estrategia de programación de contenidos de interés, cercanos y confiables para los habitantes, visitantes y enamorados de Bogotá.
- Incrementar la capacidad tecnológica en toda la cadena de producción y fortalecer el patrimonio audiovisual propio para responder a las expectativas de las audiencias
- Establecer un modelo de negocio innovador en producción in-house, por encargo, coproducción y alianzas estratégicas, aumentando la eficiencia en la gestión para generar rentabilidad.
- Fortalecer y diversificar la capacidad de producción propia, basada en la creatividad, el conocimiento de las audiencias y en estrategias de difusión y promoción de la oferta del Canal, aprovechando las oportunidades de la televisión y la convergencia digital.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

#### 2.2.4.2. Contratistas Tercerizados

Para el cumplimiento de su misión institucional, Canal Capital cuenta con el apoyo de contratistas tercerizados que desarrollan actividades especializadas y de apoyo, entre las cuales se destacan:

- Producción y coproducción de contenidos audiovisuales.
- Suministro de vehículos y transportes
- Servicios técnicos y operativos para grabación, edición, transmisión y emisión.
- Suministro de personal en misión.
- Apoyo logístico y tecnológico.
- Servicios profesionales en áreas administrativas, jurídicas, financieras y de comunicación (entre otros)

La vinculación de contratistas se realiza conforme a la normatividad vigente, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos misionales del canal.



A la fecha Canal cuenta con una flota propia de dos vehículos tipo camión, usadas como unidades móviles para la trasmisión de eventos culturales y deportivos.

<b>PLACA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CLASE DE VEHÍCULO</b>
WER-613	2015	Camión
HTV-493	2014	Camión

La Empresa Canal Capital cuenta con un contrato de prestación de servicios de transporte mediante la modalidad de prestación de servicios, el cual apoya la operación diaria de traslado de sus colaboradores a distintos puntos dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá D.C. y zonas aledañas, en cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias de la misionalidad de la entidad.

La empresa contratista pone a disposición los vehículos, junto con sus respectivos conductores, y es responsable de la coordinación, administración y mantenimiento de los mismos, así como de la capacitación del personal conductor. En este sentido, se exige que los conductores acrediten el cumplimiento de un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 2050 de 2020.

<b>Placa</b>	<b>Modelo</b>	<b>Tipo de vehículo</b>
KYP823	2023	Camioneta Mini van
LJT374	2023	Camioneta Mini van
KMZ818	2024	Camioneta
KYR226	2023	Camioneta
POZ480	2026	Camioneta Mini van

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

NHO008	2024	Camioneta Duster
KYR860	2023	Camioneta Mini van
JOX143	2021	Camioneta Captu

### 2.2.4.3. Colaboradores

A la fecha Canal Capital distribuye su población laboral de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de vinculación	Número de personas
Planta	37
Prestación de servicios	205
Personal en misión	58
Servicios prestados por empresas externas (vigilancias, servicios generales y conductores)	16+



Este número puede variar de acuerdo con las necesidades de contratación de la entidad.

### 2.2.4.4. Rutas frecuentes

Los vehículos utilizados por Canal Capital realizan desplazamientos diarios a diferentes puntos dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá D.C. y zonas aledañas, con el fin de garantizar el traslado de directivos, empleados públicos y contratistas en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en concordancia con la misionalidad de la entidad.

Dichos desplazamientos no se desarrollan bajo la asignación de rutas fijas o previamente establecidas, dado que su definición depende de factores variables y dinámicos, tales como la programación de actividades misionales, la atención de coberturas periodísticas del informativo, la participación en eventos institucionales y externos, los requerimientos operativos, el punto de destino, la fecha y hora del servicio, las condiciones del tráfico, el tipo y disponibilidad del vehículo, entre otros aspectos. En este sentido, los traslados se caracterizan por su naturaleza flexible e indefinida, en función de las necesidades operativas y misionales de Canal Capital.

Sin embargo, se presentan las rutas que se pueden presentar con laguna frecuencia:

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Ruta	Origen	Destino
Ruta 1	Entre sedes	Entre las diferentes sedes de Canal Capital
Ruta 2	Sede Calle 26	Parque Simón Bolívar
Ruta 3	Sede Calle 26	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Ruta 4	Sede Calle 26	Plaza de Bolívar
Ruta 5	Sede Calle 26	Autódromo de Tocancipá
Ruta 6	Sede Calle 26	Terminal de Transporte de Bogotá
Ruta 7	Sede Calle 26	Aeropuerto Internacional El Dorado
Ruta 8	Sede Calle 26	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Ruta 9	Sede Calle 26	Congreso de la República
Ruta 10	Sede Calle 26	Bodega Canal Capital
Ruta 11	Sede Calle 26	Estadio Olaya Herrera
Ruta 12	Sede Calle 26	Estadio de Techo

## 2.2.5. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

### 2.2.5.1. Procedimiento de Evaluación y Control de Riesgos

Dentro del procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, se aplicarán tres etapas:



#### Identificación de Riesgos

Para identificar los riesgos en seguridad vial, se deben aplicar varias herramientas:

- Inspección de las vías internas, parqueaderos para vehículos automotores o no automotores y zonas aledañas, que nos permiten identificar zonas de conflicto de tránsito, factores de generación de riesgos viales, en cuanto a demarcación, iluminación y señalización de zonas, elementos de prevención, velocidades y estado de la infraestructura.

En cumplimiento del procedimiento de inspección de las vías internas, parqueaderos para vehículos automotores y no automotores, así como de las zonas aledañas, se realizó una revisión general con el fin de identificar posibles zonas de conflicto de tránsito y factores generadores de riesgos viales, asociados a condiciones de demarcación, iluminación, señalización, elementos de prevención, velocidades de circulación y estado de la infraestructura.

Canal Capital cuenta con parqueaderos en cada una de sus sedes. En la sede Casa de la 69, la entidad dispone de un parqueadero con capacidad aproximada para ocho (8) vehículos, bajo la modalidad de servidumbre. El ingreso a este parqueadero puede realizarse desde la Avenida Caracas o desde la Carrera 11. En general, el parqueadero y las vías internas asociadas se encuentran en buen estado, con condiciones adecuadas para la circulación y maniobra de los vehículos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Por su parte, en la sede de la Calle 26, Canal Capital dispone de aproximadamente cincuenta (50) parqueaderos, ubicados en un edificio de propiedad de la Empresa de Energía de Bogotá, el cual se encuentra bajo su administración. Este parqueadero cuenta con adecuada señalización y buena iluminación, lo que favorece condiciones seguras para el ingreso, circulación y salida de los vehículos. El acceso y la salida se realizan tanto por la Calle 26 como por la Avenida La Esperanza, facilitando la movilidad y reduciendo posibles congestiones.

De manera general, se evidencia que ambos parqueaderos y las vías internas de las sedes inspeccionadas se encuentran en buenas condiciones de infraestructura, sin identificarse situaciones críticas que representen un riesgo vial significativo, contribuyendo así a una operación segura para colaboradores, visitantes y conductores.

- Inspección previa al inicio de operación de vehículos, que nos permite identificar factores de riesgo asociados al estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos y factores de riesgo en sus desplazamientos laborales.

Por medio de un formulario de Google Drive un registro de inspección previo al inicio de operaciones de los vehículos propios, este registro será diligenciado por los conductores asignados.

- Análisis de los accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad, para determinar las causas más frecuentes de su accidentalidad.



Antecedentes relacionados a la accidentalidad de acuerdo la siguiente tabla:

<b>ACCIDENTES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Muertos	0	0	0	0	0	0
Heridos graves	0	0	0	0	0	0
Heridos leves	0	0	0	0	0	0
Solo daños materiales	0	0	0	0	0	0
Cuasi – colisiones	0	0	0	0	0	0
Conflictos Leves	0	0	0	0	0	0
Conflictos potenciales	0	0	0	0	0	0

**Fuente:** Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

De acuerdo con la información registrada en el período comprendido entre los años 2020 y 2025, no se evidencian eventos asociados a muertes, heridos graves ni heridos leves, lo cual refleja un comportamiento favorable en términos de seguridad vial para la entidad.

Durante este período únicamente se reportan eventos con solo daños materiales, específicamente en el año 2025, con un total de dos (2) casos. Es importante precisar que los eventos presentados corresponden a vehículos no propios de la entidad, por lo que no involucran directamente la flota administrada por Canal Capital.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Así mismo, no se registran cuasi-colisiones, conflictos leves ni conflictos potenciales en ninguno de los años analizados, lo que indica la ausencia de situaciones recurrentes de riesgo vial significativo.

En términos generales, el comportamiento de la accidentalidad vial evidencia un bajo nivel de eventos, sin consecuencias sobre la integridad de las personas, lo cual sugiere que las medidas de control implementadas han sido efectivas. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las acciones de prevención y seguimiento, incluyendo aquellas relacionadas con vehículos de terceros, con el fin de mantener y mejorar los niveles de seguridad vial alcanzados.

- Aplicación de la encuesta de seguridad vial al interior de la entidad, para identificar los posibles riesgos a que se encuentran expuestos los colaboradores.

Los funcionarios de planta, como los contratados por prestación de servicios, utilizan distintos medios de transporte en sus desplazamientos diarios casa-trabajo-casa. A continuación, se observan algunos de los resultados obtenidos en la última encuesta realizada sobre movilidad de los colaboradores en el mes de diciembre de 2025, en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS.

#### *Modo de transporte principal hacia y desde el lugar de trabajo*

Del total de colaboradores encuestados, el modo de transporte principal se distribuye de la siguiente manera:

- Transmilenio: 32,5 %
- Bicicleta: 20,0 %
- Automóvil particular (conductor): 12,5 %
- Motocicleta (conductor): 10,0 %
- A pie o silla de ruedas: 5,0 %
- SITP – Zonal: 5,0 %
- Patineta: 2,5 %
- Taxi: 2,5 %
- Bus intermunicipal: 2,5 %



#### **Análisis interpretativo**

Los resultados evidencian que el 37,5 % de los colaboradores utiliza transporte público (Transmilenio y SITP), lo que implica una exposición significativa a riesgos viales asociados a la movilidad urbana, tales como congestión, interacción con múltiples actores viales y condiciones externas no controladas por la entidad. Así mismo, el 25 % de los encuestados utiliza modos sostenibles como la bicicleta o se desplaza a pie, lo que representa una oportunidad para fortalecer estrategias de movilidad segura y sostenible, enfocadas en la protección de usuarios vulnerables de la vía.

#### *Modalidad de trabajo*

En relación con la modalidad laboral, los resultados son los siguientes:

- Modalidad mixta (presencial y virtual): 57,5 %

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

- Modalidad presencial: 35,0 %
- Modalidad virtual o a distancia: 7,5 %

### Análisis interpretativo

La modalidad mixta, predominante en la entidad, genera una exposición variable al riesgo vial, dependiendo de los días de asistencia presencial. Por su parte, el 35 % del personal en modalidad presencial mantiene una exposición constante a los riesgos asociados a los desplazamientos laborales, lo que hace necesario priorizar este grupo en las estrategias de sensibilización, prevención y control del riesgo vial.

#### Conclusiones Generales



- Más del 70 % de los colaboradores se moviliza mediante transporte público o modos sostenibles, lo que requiere un enfoque preventivo orientado a peatones, ciclistas y usuarios del transporte masivo.
- La alta concentración de personal en sedes físicas (82,5 %) resalta la importancia de mantener condiciones seguras en las vías de acceso, entornos y parqueaderos de la entidad.
- La modalidad de trabajo mixta contribuye a mitigar parcialmente la exposición al riesgo vial, sin eliminar la necesidad de acciones preventivas dirigidas a los desplazamientos laborales.
- Los resultados constituyen un insumo clave para el diagnóstico y actualización del PIMS y del Plan Estratégico de Seguridad Vial, permitiendo priorizar acciones de intervención según modo de transporte, frecuencia de desplazamiento y población expuesta.

### Análisis y Valoración de los Riesgos

Cada uno de los riesgos identificados en la primera etapa, se deberán analizar y evaluar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Frecuente	3	La exposición del riesgo vial se presenta más de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición del riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día
Fuente: Res. 40595 de 2022		

- Nivel de Probabilidad de Ocurrencia Puede ser muy probable, poco probable y no probable, dependiendo si existen controles eficaces para el tratamiento del riesgo vial.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

<b>NIVEL DE PROBABILIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja
No es probable	1	Se tienen controles eficaces

**Fuente: Res. 40595 de 2022**

- Nivel del Riesgo Puede ser crítico, moderado o bajo, dependiendo de la multiplicación del valor definido para el nivel de exposición por el valor definido para el nivel de probabilidad de ocurrencia, como se muestra a continuación:

<b>NIVEL DE RIESGO</b>		
<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>VALOR DE NIVEL DE RIESGO</b>	
I: Crítico	6 a 9	
II: Moderado	3 a 4	
III: Bajo	1 a 2	

**Fuente: Res. 40595 de 2022**

Una vez valorados los riesgos en seguridad vial, se elabora el mapa de riesgos viales, según el nivel del riesgo encontrado y según los siguientes roles:

- ✓ Conductor vehículo automotor/ Pasajero
- ✓ Ciclista
- ✓ Peatón

### **Tratamiento de los Riesgos:**

De acuerdo con el mapa de calor, se construye la Matriz de Riesgos en Seguridad Vial



**PLAN ESTRATÉGICO  
DE SEGURIDAD VIAL**

**CÓDIGO: AGTH-PL-009**



**VERSIÓN: 01**

**FECHA: Aprobado en sesión CIGD  
28/01/2026**



**RESPONSABLE: TALENTO  
HUMANO**



MAPA DE CALOR CONDUCTOR VEH. AUTOMOTOR Y/O PASAJERO		NIVEL DE PROBABILIDAD		
		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno				
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente		(Aplica para conductores tercerizados que prestan el servicio de transporte) Fatiga ocasional por jornadas prolongadas de conducción. Distracción momentánea del conductor (uso de dispositivos electrónicos). Estrés asociado a condiciones de tráfico urbano.	
	2 - Ocasional	No respetar señales o normas de tránsito No uso del cinturón de seguridad o Estilo de conducción /exceso de confianza		(Vehículos propios) Intolerancia Velocidad
	1 - Esporádico		Mal estado de la vía Ausencia de señalización, demarcación y/o iluminación en vías externas	



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

MAPA DE CALOR CICLISTA		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	Distracción del conductor, comportamientos de intolerancia vial, alteraciones del estado anímico y/o fatiga asociada al cansancio. Exceso de velocidad en relación con las condiciones de la vía y del entorno. Conducción bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas. Uso de dispositivos de audio o música a alto volumen que pueda afectar la percepción y atención frente al entorno vial. Condiciones inadecuadas de las vías internas, externas o de los parqueaderos, relacionadas con el deterioro de la infraestructura y/o	Incumplimiento de las señales de tránsito y desconocimiento de las normas de seguridad vial. No utilización o uso inadecuado de los elementos de protección personal y de seguridad vehicular. Falta de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. Deficiencias en los sistemas de seguridad activa del vehículo, tales como frenos, dirección y estado de las llantas.	Estilo de conducción inadecuado, asociado a exceso de confianza del conductor.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

		ausencia de elementos preventivos.		
	<b>1 - Esporádico</b>			

MAPA DE CALOR PEATÓN		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		<b>1</b> No es Probable	<b>2</b> Poco probable	<b>3</b> Muy Probable
<b>NIVEL DE EXPOSICIÓN</b>	<b>3 - Frecuente</b>		Distracción / uso celular/ intolerancia	
	<b>2 - Ocasional</b>	Uso alcohol / Sustancias Psicoactivas Ausencia de señalización, demarcación y/o iluminación vías internas o parqueaderos	Escuchar música a alto volumen / exceso confianza No respetar señales / desconocimiento Estado anímico	
	<b>1 - Esporádico</b>			

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### 2.2.6. Objetivos y metas del PESV.

#### Objetivo general

Promover la seguridad vial en Canal Capital, mediante la identificación, prevención y control de los riesgos asociados a la movilidad laboral de colaboradores, contratistas y visitantes, con el fin de prevenir accidentes de tránsito y proteger la vida y la integridad de las personas.

#### Objetivos específicos

1. Identificar y evaluar los riesgos viales asociados a los desplazamientos laborales y a los entornos de las sedes de Canal Capital.
2. Fortalecer la cultura de seguridad vial en los colaboradores, promoviendo comportamientos seguros durante los desplazamientos.
3. Realizar seguimiento a las obligaciones de seguridad vial de los vehículos y conductores del servicio de transporte tercerizado.
4. Mantener condiciones seguras en las vías internas, accesos y parqueaderos de las sedes de la entidad.
5. Implementar acciones de mejora continua que contribuyan a la reducción de eventos viales.

#### Metas

- Mantener en **cero (0)** los accidentes de tránsito con víctimas fatales o lesionados graves asociados a la movilidad laboral.
- Realizar al menos una (1) capacitación anual en seguridad vial dirigida a los colaboradores.
- Ejecutar inspecciones periódicas a las vías internas y parqueaderos de las sedes de Canal Capital.
- Verificar de manera periódica el cumplimiento de requisitos de seguridad vial del proveedor de transporte tercerizado.
- Actualizar y hacer seguimiento anual al mapa y matriz de riesgos viales del PESV.

### 2.2.7. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño



Canal Capital ha definido los siguientes programas para la gestión de los riesgos críticos en seguridad vial, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con flota vehicular propia y que los desplazamientos laborales se realizan principalmente mediante transporte tercerizado, transporte público y otros modos de movilidad.

Estos programas buscan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, promover comportamientos seguros y fortalecer la cultura de seguridad vial entre colaboradores, contratistas y proveedores.

#### Programa de Gestión de la Velocidad Segura

##### Objetivo:

Promover el respeto por los límites de velocidad durante los desplazamientos laborales asociados a Canal Capital, con el fin de reducir el riesgo de siniestros viales.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Alcance:

Aplica a los desplazamientos realizados en cumplimiento de actividades laborales, especialmente aquellos efectuados mediante transporte tercerizado.

Acciones generales:

Sensibilización sobre la importancia de respetar los límites de velocidad.

Verificación de compromisos contractuales en materia de seguridad vial con proveedores de transporte.

Divulgación de mensajes preventivos sobre velocidad segura.

Responsables:

Área de Talento Humano y supervisores de contrato.

### **Programa de Prevención de la Distracción**

Objetivo:

Prevenir la ocurrencia de eventos viales asociados a conductas distractoras durante la conducción en desplazamientos laborales.

Alcance:

Conductores de transporte tercerizado y colaboradores que se movilicen en el marco de actividades laborales.

Acciones generales:

Sensibilización sobre el no uso de dispositivos móviles durante la conducción.

Promoción de la conducción atenta y responsable.

Difusión de buenas prácticas de seguridad vial.

Responsables:

Talento humano y proveedores de transporte.

### **Programa de Prevención de la Fatiga**

Objetivo:

Reducir el riesgo de siniestros viales asociados al cansancio, la fatiga y el sueño durante los desplazamientos laborales.

Alcance:

Conductores de transporte tercerizado vinculados a la operación de Canal Capital.

Acciones generales:

Sensibilización sobre los signos y riesgos de la fatiga.

Recomendaciones para la realización de pausas activas y descansos adecuados.

Seguimiento general a condiciones de conducción segura.

Responsables:

SG-SST y supervisores de contrato.

### **Programa de Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los Efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas**



Objetivo:

Prevenir la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas en los desplazamientos asociados a Canal Capital.

Alcance:

Conductores de transporte tercerizado y colaboradores en desplazamientos laborales.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional.  
Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Acciones generales:

Implementación de una política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los proveedores de transporte.

Responsables:

SG-SST y supervisores de contrato.

### **Programa de Mantenimiento Preventivo**

Objetivo:

Garantizar que los vehículos utilizados para los desplazamientos laborales asociados a Canal Capital cuenten con condiciones mecánicas y técnicas seguras.

Alcance:

Vehículos de transporte tercerizado al servicio de la entidad.

Acciones generales:

Verificación documental de mantenimientos preventivos.

Revisión de certificados técnico-mecánicos y de seguridad.

Seguimiento a novedades o reportes relacionados con el estado de los vehículos.

Responsables:

Área técnica, Proveedores de transporte y supervisores de contrato.

### **2.3. Implementación y Ejecución del PESV.**

En la fase de ejecución del PESV se implementan las acciones definidas en la planificación del PESV y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en Canal Capital, así como para generar hábitos y comportamientos seguros por parte de toda organización y controlar los riesgos, con el fin de reducir los siniestros viales.

#### **2.3.1. Plan anual de trabajo**



El plan anual de trabajo del PESV, está orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la empresa en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, este estará liderado desde el SG-SST.

Planificar y ejecutar las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Canal Capital, orientadas a la prevención de siniestros viales, el fortalecimiento de la cultura de seguridad vial y el control de los riesgos asociados a los desplazamientos laborales, priorizando la supervisión del transporte tercerizado y el control de los vehículos propios de la entidad.

Aplica a:



- Los dos (2) vehículos propios de Canal Capital.
- Los desplazamientos laborales realizados mediante transporte tercerizado.
- Colaboradores, contratistas y proveedores involucrados en la movilidad laboral.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Cronograma

<b>Trimestre</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Evidencia</b>
I Trimestre	Formulación del PESV	Formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la vigencia anual y condiciones de la entidad.	SG-SST	PESV
I Trimestre	Revisión documental inicial a contratistas de transporte	Verificación de PESV del contratista, licencias de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica, mantenimiento preventivo y afiliaciones a seguridad social.	SG-SST / Supervisor del contrato	Informe correo electrónico
I Trimestre	Revisión documental vehículos propios	Verificación de SOAT, revisión técnico-mecánica, mantenimientos preventivos e inspecciones preoperacionales de los dos vehículos propios.	SG-SST	Informe correo electrónico
I Trimestre	Inspección trimestral a vehículos propios	Inspección física y documental realizada por SG-SST para verificar condiciones de seguridad vial de los vehículos propios.	SG-SST	Formato de inspección firmado
II Trimestre	Seguimiento documental a contratistas de transporte	Revisión trimestral de la vigencia y cumplimiento de requisitos en seguridad vial por parte del proveedor de transporte.	SG-SST / Supervisor del contrato	Informe correo electrónico
II Trimestre	Sensibilización en seguridad vial	Actividad de sensibilización a colaboradores sobre velocidad segura, distracción y protección de actores viales.	SG-SST	Registros de asistencia y material divulgado
II Trimestre	Inspección trimestral a vehículos propios	Inspección física y documental a los vehículos propios para verificar condiciones mecánicas y de seguridad.	SG-SST	Registro de inspección

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	



Trimestre	Actividad	Descripción	Responsable	Evidencia
III Trimestre	Seguimiento documental a contratistas de transporte	Verificación del cumplimiento continuo de la documentación en seguridad vial del transporte tercerizado.	SG-SST / Supervisor del contrato	Informe correo electrónico
III Trimestre	Verificación de vías internas y parqueaderos	Revisión general del estado de señalización, iluminación y condiciones de seguridad vial en las sedes de Canal Capital.	SG-SST / Administración de sedes	Informe de inspección
III Trimestre	Inspección trimestral a vehículos propios	Inspección periódica de los vehículos propios desde SG-SST.	SG-SST	Formato diligenciado
IV Trimestre	Seguimiento documental final a contratistas de transporte	Revisión final anual del cumplimiento documental del proveedor de transporte.	SG-SST / Supervisor del contrato	Informe correo electrónico
IV Trimestre	Evaluación del desempeño del PESV	Análisis del cumplimiento del plan de trabajo, eventos viales reportados y oportunidades de mejora.	SG-SST	Informe de evaluación
IV Trimestre	Inspección trimestral a vehículos propios	Inspección final del año a los vehículos propios para cierre de vigencia.	SG-SST	Registro de inspección
IV Trimestre	Formulación del plan de trabajo PESV siguiente vigencia	Definición de actividades, cronograma y responsables para la siguiente vigencia del PESV.	SG-SST	PESV actualizado

### 2.3.2. Competencia y plan anual de formación.

- **Competencia**

Con el fin de garantizar la correcta implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, Canal Capital define las competencias mínimas requeridas para los roles que participan en la gestión de la seguridad vial, así como un plan anual de formación orientado a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes seguras durante los desplazamientos laborales.

La siguiente tabla establece los niveles mínimos de educación, formación y experiencia requeridos para los roles que intervienen directa o indirectamente en la implementación y operación del PESV de Canal Capital, de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad y la naturaleza de sus desplazamientos.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

<b>Rol</b>	<b>Educación</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia</b>
Líder del PESV	Profesional o tecnólogo en áreas administrativas, SST, ingeniería o afines	Seguridad vial, PESV y SG-SST	Experiencia en gestión de programas o sistemas de gestión
Capacitadores en seguridad vial	Tecnólogo o profesional	Seguridad vial, SG-SST o formación de adultos	Mínimo 6 meses en procesos de capacitación
Coordinador de desplazamientos laborales	Según perfil del cargo	Seguridad vial básica	Acorde con las funciones asignadas
Responsable del mantenimiento de vehículos propios	Técnico, tecnólogo o profesional	Mantenimiento preventivo y seguridad vial	Acorde con las funciones del cargo
Investigador de siniestros viales	Técnico, tecnólogo o profesional	Investigación de incidentes o siniestros	No requerida
Colaboradores que conducen	Educación básica	Seguridad vial básica	Mínimo 6 meses de experiencia y licencia vigente

### Plan Anual de Formación en Seguridad Vial

Con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad vial y prevenir la ocurrencia de siniestros durante los desplazamientos laborales, Canal Capital establece el siguiente plan anual de formación, el cual contempla actividades de inducción, sensibilización y divulgación dirigidas a los colaboradores y conductores que participan en actividades asociadas a la movilidad institucional.

<b>Actividad</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsable</b>
Inducción en política de seguridad vial	Colaboradores nuevos	Virtual o presencial	Según ingreso	SG-SST
Reinducción en seguridad vial	Colaboradores activos	Virtual	Anual	SG-SST
Sensibilización sobre velocidad segura	Colaboradores y conductores	Virtual / Comunicaciones	Anual	SG-SST
Prevención de distracciones y fatiga	Colaboradores	Virtual / Campaña	Anual	SG-SST
Cero alcohol y SPA en la conducción	Colaboradores	Virtual / Comunicaciones	Anual	SG-SST

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Actividad	Población objetivo	Modalidad	Periodicidad	Responsable
Protección de actores viales vulnerables	Colaboradores	Virtual / Comunicaciones	Anual	SG-SST
Divulgación de lineamientos de movilidad segura	Colaboradores	Virtual / Comunicaciones	Anual	SG-SST

### 2.3.3. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

La gestión en la atención y rehabilitación a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros de tránsito. Para ello, es importante definir el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Canal Capital, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establece el presente Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales, con el fin de garantizar una actuación oportuna, coordinada y eficaz frente a siniestros de tránsito que puedan presentarse durante los desplazamientos laborales de sus colaboradores.

Teniendo en cuenta que Canal Capital cuenta con dos (2) vehículos propios y que la mayor parte de los desplazamientos se realizan a través de vehículos tercerizados, el presente plan define procedimientos diferenciados de atención y reporte, garantizando el control y seguimiento de los eventos viales, independientemente del tipo de vehículo involucrado.

#### Objetivo

Establecer los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para la atención, reporte, seguimiento e investigación de emergencias viales, con el propósito de proteger la vida y la salud de los colaboradores, minimizar los impactos derivados de los siniestros de tránsito y asegurar el cumplimiento de los requisitos del PESV.

#### Alcance



Este plan aplica a:

- Conductores de los vehículos propios de Canal Capital.
- Colaboradores que realicen desplazamientos laborales.
- Conductores y vehículos de empresas de transporte tercerizadas que prestan servicios a Canal Capital.
- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional Especializada de Producción, en su rol de supervisión de la operación tercerizada.

#### Identificación de emergencias viales

Se consideran emergencias viales, entre otras:

- Colisiones o choques.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

- Atropellamientos.
- Volcamientos.
- Incidentes viales sin lesionados.
- Averías mecánicas que generen riesgo en la vía.
- Eventos asociados a condiciones climáticas adversas.

### Números de emergencia

Ante cualquier emergencia vial, se deberán activar de manera inmediata los siguientes canales:

- Línea Única de Emergencias: 123
- Policía de Tránsito: a través del 123
- Ambulancias y atención prehospitalaria: 123
- Bomberos: 123
- Aseguradora del vehículo: según corresponda
- ARL dependiendo del afectado

### Procedimiento de actuación ante emergencias viales

#### 1. Actuación inmediata (aplica para todo tipo de vehículo)

Ante la ocurrencia de una emergencia vial, el conductor deberá:

- Detener el vehículo de forma segura, si las condiciones lo permiten.
- Verificar el estado de los ocupantes.
- Activar las luces de emergencia y señalizar el área.
- Comunicarse de inmediato con la línea 123 cuando existan lesionados o riesgos mayores.
- Brindar primeros auxilios básicos únicamente si cuenta con capacitación.
- Permanecer en el lugar del evento hasta la llegada de las autoridades, salvo riesgo inminente.



#### 2. Procedimiento de reporte – Vehículos propios de Canal Capital

Cuando la emergencia vial involucre uno de los vehículos propios, el reporte deberá realizarse de la siguiente manera:

1. El conductor informará de manera inmediata al jefe inmediato.
2. Se deberá notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tan pronto como sea posible.
3. El evento deberá ser reportado a la ARL, cuando aplique, como accidente de trabajo.
4. Se deberá remitir al SG-SST la siguiente información:
  - Informe de la autoridad de tránsito, si aplica.
  - Registro fotográfico del evento.
  - Datos de terceros involucrados.
  - Soportes médicos, cuando existan lesionados.

El reporte deberá realizarse dentro de las primeras 24 horas posteriores a la ocurrencia del evento.

#### 3. Procedimiento de reporte – Vehículos tercerizados

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Cuando la emergencia vial ocurra en un vehículo tercerizado al servicio de Canal Capital, el procedimiento será el siguiente:

1. El conductor del vehículo tercerizado activará su plan interno de atención de emergencias y dará aviso a su empresa empleadora.
2. El evento deberá ser informado de manera inmediata a la Profesional Especializada de Producción, en su calidad de supervisora de la operación de transporte tercerizado.
3. La Profesional Especializada de Producción notificará el evento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Canal Capital.
4. La empresa tercerizada será responsable de:
  - Realizar los reportes ante su ARL y aseguradora.
  - Garantizar la atención médica de los involucrados.
  - Remitir a Canal Capital los soportes del evento (informes, registros y evidencias).

Canal Capital realizará seguimiento documental al evento, verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

#### **4. Investigación y seguimiento del siniestro vial**

El área de Talento Humano a través del SG-SST de Canal Capital será responsable de:

- Analizar la información del evento, tanto para vehículos propios como tercerizados.
- Participar en la investigación del siniestro vial cuando el evento involucre colaboradores de la entidad.
- Identificar causas, factores de riesgo y oportunidades de mejora.
- Definir e implementar acciones correctivas y preventivas.
- Registrar el evento dentro de los indicadores del PESV.

#### **2.3.4. Vías seguras administradas por la empresa.**



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022, Canal Capital documenta el presente Protocolo de Operación y Mantenimiento de las vías internas y parqueaderos que administra, con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros de tránsito y proteger la seguridad de colaboradores, contratistas y visitantes.

Canal Capital no administra vías públicas. No obstante, cuenta con zonas internas de circulación vehicular y parqueaderos en sus sedes, sobre las cuales ejerce control operativo y administrativo, y frente a las cuales adopta medidas de prevención y control del riesgo vial.

#### **Infraestructura vial bajo control de Canal Capital**

Canal Capital dispone de los siguientes espacios para circulación y estacionamiento vehicular:

- **Sede Casa de la 69:** parqueadero con capacidad aproximada para ocho (8) vehículos, en modalidad de servidumbre.
- **Sede Calle 26:** parqueadero con capacidad aproximada para cincuenta (50) vehículos, ubicado en el edificio propiedad de la Empresa de Energía de Bogotá, bajo su administración.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### Identificación de zonas de conflicto y planes de acción

Canal Capital realiza la identificación de posibles zonas de conflicto de tránsito en sus parqueaderos y vías internas, tales como:

- Zonas de ingreso y salida de vehículos.
- Áreas de cruce entre peatones y vehículos.
- Espacios de maniobra y estacionamiento.

Como acciones de control, la entidad implementa:

- Señalización básica de tránsito interno.
- Demarcación de zonas de circulación y parqueo.
- Socialización de normas internas de movilidad segura.
- Control de velocidades bajas dentro de los parqueaderos.

### Inspecciones de vías internas y parqueaderos

Canal Capital realizará inspecciones periódicas, como mínimo una vez al año, a las vías internas y parqueaderos con el fin de:

- Verificar el estado de la infraestructura.
- Evaluar condiciones de iluminación.
- Revisar la señalización y demarcación.
- Identificar condiciones inseguras o actos inseguros.



Los resultados de las inspecciones son documentados y, cuando se identifican hallazgos, se definen acciones de mejora y seguimiento.

### Mantenimiento preventivo de la infraestructura vial

La entidad ejecuta actividades básicas de mantenimiento preventivo en las vías internas y parqueaderos, orientadas a:

- Conservación del estado del pavimento o grava.
- Ajustes y reposición de señalización y demarcación.
- Verificación de iluminación.
- Orden y limpieza de las áreas de circulación.

Estas acciones se realizan de manera programada o cuando se identifiquen necesidades durante las inspecciones.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### Registro y seguimiento de siniestros de tránsito

Canal Capital documenta los siniestros de tránsito que puedan presentarse en sus parqueaderos o vías internas, tanto aquellos ocasionados por colaboradores como por terceros, cuando generen afectaciones a sus colaboradores o a la comunidad.

El registro incluye:

- Tipo de evento.
- Lugar de ocurrencia.
- Personas involucradas.
- Daños materiales o lesiones, si aplica.
- Acciones correctivas implementadas.

La información recopilada es utilizada para el análisis de riesgos y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### Mejora continua

El presente protocolo es revisado y actualizado cuando se presenten cambios en la infraestructura, se identifiquen nuevos riesgos o se presenten eventos de tránsito que lo ameriten, garantizando su alineación con el PESV y el SG-SST de Canal Capital.

### 2.3.5. Planificación de desplazamientos laborales

Canal Capital, en el marco de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), establece los lineamientos para la planificación de los desplazamientos laborales de sus colaboradores, considerando las particularidades de su misionalidad como medio de comunicación público.

Debido a la naturaleza de las actividades del Canal, los desplazamientos laborales no siempre pueden ser planificados de manera anticipada, dado que responden a coberturas periodísticas, eventos institucionales, eventos deportivos y culturales, grabaciones, transmisiones en campo y situaciones imprevistas que requieren atención inmediata en diferentes puntos de la ciudad o del territorio nacional.



### Consideraciones generales

Los desplazamientos laborales de Canal Capital se realizan mediante:

- **Vehículos propios de la entidad**, utilizados para el desarrollo de actividades misionales, especialmente para el cubrimiento de eventos deportivos y culturales, así como para el apoyo operativo a producciones y transmisiones en campo.
- **Vehículos tercerizados**, empleados principalmente para el traslado de equipos periodísticos, técnicos y de producción, en especial del área de informativos y producción.

En ambos casos, los destinos, horarios y rutas pueden variar de manera imprevista, lo que limita la posibilidad de establecer rutas fijas o mapas de puntos críticos de accidentalidad previamente definidos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### Gestión del riesgo vial en desplazamientos no planificables

Ante la imposibilidad de planificar rutas específicas, Canal Capital adopta medidas de gestión del riesgo vial basadas en el enfoque de **sistema seguro**, entre las cuales se incluyen:

- Garantizar que los vehículos propios se encuentren en adecuadas condiciones técnicas y mecánicas, conforme al programa de mantenimiento preventivo.
- Exigir a los proveedores de transporte tercerizado el cumplimiento de los requisitos legales y de seguridad vial, mediante revisión documental periódica, a cargo de la profesional especializada de producción.
- Verificar que los conductores cuenten con licencia de conducción vigente, acorde al tipo de vehículo.
- Sensibilizar a los colaboradores sobre la conducción segura, la gestión del tiempo y la toma de decisiones responsables en la vía.
- Promover el uso de aplicaciones de navegación que permitan identificar condiciones de tráfico, cierres viales, obras o eventos en tiempo real.
- Fomentar la identificación temprana de condiciones de riesgo en ruta y la comunicación oportuna a los responsables.

### Identificación de riesgos en ruta

Si bien no se cuenta con rutas predefinidas, los principales riesgos asociados a los desplazamientos laborales incluyen:

- Congestión vehicular y alta interacción con otros actores viales.
- Condiciones climáticas variables.
- Exposición a zonas con mayor siniestralidad vial.
- Presión operativa por cumplimiento de coberturas.
- Riesgos asociados a horarios extendidos y desplazamientos prolongados.

Estos riesgos son gestionados mediante medidas preventivas, formación en seguridad vial y autocuidado.

### Riesgos en los sitios de origen y destino

Canal Capital considera los riesgos asociados a los lugares de origen y destino de los desplazamientos laborales, tales como:



- Parqueaderos y vías internas de sus sedes.
- Espacios administrados por terceros donde se realizan grabaciones, eventos deportivos y culturales.
- Zonas públicas utilizadas para coberturas informativas.

Cuando los sitios son controlados por terceros, la entidad adopta medidas de coordinación y sensibilización para promover condiciones seguras durante las actividades.

### Seguimiento y mejora

La planificación de los desplazamientos laborales en Canal Capital se gestiona de manera flexible y dinámica, acorde con su misionalidad. Este procedimiento será objeto de seguimiento y mejora continua, con el fin de fortalecer los controles existentes y minimizar los riesgos viales asociados a la operación del Canal.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### 2.3.6. Inspección de vehículos y equipos

En cumplimiento de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y considerando el nivel de riesgo vial asociado a los desplazamientos laborales, Canal Capital establece el presente procedimiento para la inspección preoperacional de los vehículos motorizados utilizados en el desarrollo de sus actividades misionales.

Este procedimiento aplica a **los** vehículos propios de la entidad y a los vehículos operados por empresas de transporte tercerizadas que prestan servicios a Canal Capital.

#### Objetivo

Garantizar que los vehículos utilizados para desplazamientos laborales se encuentren en condiciones seguras antes del inicio de cada operación, con el fin de prevenir incidentes y siniestros viales.

#### Alcance



- Vehículos propios de Canal Capital.
- Conductores asignados a los vehículos propios.
- Empresas de transporte tercerizadas.
- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

#### Inspección preoperacional de vehículos propios

Para los vehículos propios de Canal Capital, la inspección preoperacional se realizará de la siguiente manera:

- La entidad dispone de un formulario digital en Google Drive, el cual corresponde al registro oficial de inspección preoperacional diaria.
- La inspección será diligenciada por el conductor asignado antes del inicio de cada jornada o desplazamiento.
- El formulario contempla, como mínimo, la verificación de:
  - Estado general del vehículo.
  - Sistemas de frenos, dirección y suspensión.
  - Luces, señales audibles y visuales.
  - Llantas y presión.
  - Espejos y parabrisas.
  - Niveles básicos (aceite, refrigerante).
  - Elementos de seguridad y prevención.
- En caso de identificar novedades o condiciones inseguras, el conductor deberá:
  - Registrar la novedad en el formulario.
  - Informar de manera inmediata al responsable designado.
  - Abstenerse de operar el vehículo hasta que se realice la corrección correspondiente, cuando aplique.

Los registros quedarán almacenados de manera digital para su consulta, seguimiento y trazabilidad.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

### **Inspección de vehículos tercerizados**

Para los vehículos operados por empresas de transporte tercerizadas:

- La empresa contratista es la responsable de realizar la inspección preoperacional diaria de sus vehículos, conforme a su propio Plan Estratégico de Seguridad Vial y a la normatividad vigente.
- Canal Capital no realiza la inspección diaria directa de estos vehículos.
- La profesional especializada de producción realizará la supervisión y con el apoyo del área de talento humano se hará verificación documental del cumplimiento de este requisito, solicitando periódicamente:
  - Evidencias de inspecciones preoperacionales.
  - Registros de mantenimiento.
  - Documentación legal y técnica de los vehículos.
- En caso de identificar incumplimientos, se informará al contratista para la adopción de acciones correctivas.

### **Inspecciones periódicas desde el SG-SST**

Adicionalmente a la inspección diaria, el área de Talento Humano desde el (SG-SST) realizará:

- Inspecciones trimestrales a los vehículos propios de Canal Capital.
- Estas inspecciones tendrán un enfoque preventivo y de verificación del cumplimiento del procedimiento de inspección preoperacional.
- Los resultados serán documentados y, cuando se identifiquen hallazgos, se definirán acciones de mejora y seguimiento.

### **Registros asociados**

- Formulario digital de inspección preoperacional diaria de vehículos propios (Google Drive).
- Registros de inspección trimestral del SG-SST.
- Soportes documentales de inspecciones y mantenimiento de vehículos tercerizados.

### **Seguimiento y mejora**



El presente procedimiento será revisado periódicamente para asegurar su eficacia y actualización, de acuerdo con los resultados de las inspecciones, los siniestros viales ocurridos y los cambios normativos o operativos de la entidad.

#### **2.3.7. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos**

Canal Capital diseña e implementa un plan de mantenimiento y control de los vehículos utilizados para los desplazamientos laborales, con el fin de garantizar condiciones seguras de operación y prevenir fallas mecánicas que puedan generar riesgos viales.

Este plan aplica a los vehículos propios de la entidad y establece lineamientos de control para los vehículos operados por empresas de transporte tercerizadas.

#### **Mantenimiento de vehículos propios**

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Canal Capital cuenta con dos (2) vehículos propios, los cuales son utilizados para el desarrollo de actividades misionales, principalmente para el cubrimiento de eventos deportivos y culturales.

Dadas las características de la operación y el bajo recorrido anual de estos vehículos, en la mayoría de los casos no se alcanza el kilometraje establecido por el fabricante para la realización de mantenimientos periódicos por uso. No obstante, la entidad establece como control mínimo la realización de mantenimiento preventivo al menos una (1) vez al año, independientemente del kilometraje recorrido.

El mantenimiento preventivo incluye, como mínimo, la revisión del sistema de frenos, el sistema de dirección y suspensión, el estado de las llantas, la revisión de luces y sistemas eléctricos, la verificación de niveles y fluidos y una inspección general del estado mecánico y de seguridad del vehículo.

El mantenimiento es realizado por talleres autorizados o personal calificado y los soportes correspondientes son archivados como evidencia del cumplimiento del plan.

Vehículos operados por empresas de transporte tercerizadas

Para los vehículos operados por empresas de transporte tercerizadas, la empresa contratista es la responsable de diseñar, implementar y ejecutar su propio plan de mantenimiento preventivo, conforme a la normatividad vigente y a su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Canal Capital no ejecuta directamente las revisiones del mantenimiento de estos vehículos; sin embargo, podrá solicitar información y soportes relacionados con los planes de mantenimiento, los registros de los mantenimientos realizados y las condiciones técnicas y mecánicas de los vehículos, cuando lo considere necesario como parte de los procesos de supervisión, seguimiento contractual o gestión del riesgo vial.

Registros y seguimiento

Los registros de mantenimiento y control de los vehículos propios, así como los soportes solicitados a los proveedores de transporte tercerizado, son utilizados como insumo para la evaluación del desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial y para la mejora continua de las condiciones de seguridad vial en la entidad.

### **2.3.8. Indicadores y reporte de autogestión PESV**

Canal Capital define indicadores básicos para realizar el seguimiento y la autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y la efectividad de los controles implementados, de acuerdo con el nivel de riesgo vial de la entidad.



Los indicadores definidos son de fácil medición y se ajustan al número reducido de vehículos propios y a la operación con vehículos tercerizados.

Indicadores del PESV

Indicador 1. Cumplimiento de inspecciones preoperacionales de vehículos propios

Mide el porcentaje de inspecciones preoperacionales diligenciadas frente al total de inspecciones programadas para los vehículos propios.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Fórmula:

$\text{Número de inspecciones realizadas} / \text{Número de inspecciones programadas} \times 100$

Indicador 2. Cumplimiento de inspecciones trimestrales del SG-SST a vehículos propios

Mide el cumplimiento de las inspecciones trimestrales realizadas por el área de SG-SST a los vehículos propios.

Fórmula:

$\text{Número de inspecciones realizadas} / \text{Número de inspecciones programadas} \times 100$

Indicador 3. Cumplimiento del mantenimiento preventivo anual de vehículos propios

Mide el porcentaje de vehículos propios que cuentan con mantenimiento preventivo anual realizado.

Fórmula:

$\text{Número de vehículos con mantenimiento al día} / \text{Total de vehículos propios} \times 100$

Indicador 4. Seguimiento documental a vehículos tercerizados

Mide el cumplimiento de la revisión documental realizada a los contratistas de transporte que prestan servicios a Canal Capital.

Fórmula:

$\text{Número de revisiones documentales realizadas} / \text{Número de revisiones programadas} \times 100$

Indicador 5. Siniestros viales laborales reportados

Registra el número de siniestros viales ocurridos durante desplazamientos laborales, con el fin de analizar tendencias y definir acciones preventivas.

Fórmula:



$\text{Número total de siniestros viales laborales reportados en el período} / \text{Reporte de autogestión del PESV}$

El seguimiento a los indicadores del PESV se realizará de manera periódica por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con apoyo de las áreas responsables cuando aplique.

La información generada será utilizada como insumo para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los controles existentes y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Canal Capital.

#### **2.4. Mejora Continua del PESV.**

En esta fase, Canal Capital evidencia la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) a partir del análisis de los resultados obtenidos en la medición de los indicadores definidos, en relación con los objetivos establecidos por la entidad.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-009</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión CIGD 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

La mejora continua se fundamenta en la revisión periódica del cumplimiento de las actividades del PESV, considerando la operación real del Canal, el número reducido de vehículos propios y el uso de vehículos tercerizados para actividades misionales.

Con base en los resultados de los indicadores, Canal Capital desarrolla las siguientes acciones:

1. Revisión de resultados, El área de Talento Humano a través del SG-SST analiza los resultados de los indicadores del PESV, comparando los valores obtenidos frente a los objetivos definidos para cada período.
2. Identificación de desviaciones, Cuando los resultados de los indicadores no alcanzan los objetivos propuestos, se identifican las causas relacionadas con la operación, el uso de los vehículos propios o la gestión de los vehículos tercerizados.
3. Definición de planes de acción, A partir del análisis realizado, se establecen acciones de mejora orientadas a fortalecer los controles existentes, tales como ajustes en los procedimientos, refuerzo en las inspecciones, seguimiento documental o sensibilización a los colaboradores, según corresponda.
4. Implementación de acciones, Las acciones definidas se implementan de acuerdo con las responsabilidades asignadas y los recursos disponibles, priorizando aquellas relacionadas con la prevención de eventos viales.
5. Seguimiento y ajuste, Los resultados de las acciones implementadas se revisan en las siguientes mediciones de los indicadores, permitiendo ajustar el PESV cuando sea necesario y asegurar su mejora continua.

Este proceso permite a Canal Capital mantener un enfoque preventivo en seguridad vial, alineado con su realidad operativa y con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte.